PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO:	OR00-P3202008-032 "Adquisición de lanchas y motores fuera de borda para la implementación de las acciones programadas en los planes de manejo de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia."
PLAZO	60 días calendario
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($195.227.789)
CONSECUTIVO PAA	OR00-P3202008-032
CLASIFICACIÓN UNSPSC	25111800 - Embarcaciones de recreo 25111500 - Embarcaciones marítimas comerciales 26101515- Motores 25181700 - Remolques para productos y materiales 46161600 - Seguridad del Agua 46191500 - Prevención contra incendios 55121700 – Señalización 25111900 - Sistemas y premontajes de embarcaciones marítimas 42171900 - Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia
VIGENCIA	2024

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

Realizar un análisis integral del sector de mercado relativo al objeto del proceso de contratación correspondiente a la adquisición de lanchas y motores fuera de borda para la implementación de las acciones programadas en los planes de manejo de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia, con el propósito de otorgar herramientas útiles a los partícipes del sistema de compras públicas mediante la identificación de los aspectos generales del mercado, precios y análisis de la demanda y oferta.

ALCANCE:

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Mediante el presente documento se determinará si existe un amplio mercado que pueda satisfacer la necesidad de la entidad permitiendo identificar las oportunidades disponibles del sector.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

En este contexto, el presente documento tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano, identificando el sector que corresponde al conjunto de empresas que ofrecen venta y/o comercialización de lanchas y motores fuera de borda permitiendo identificar las oportunidades disponibles para atender la necesidad de la entidad estatal desde diversos aspectos generales, comportamientos del gasto histórico, estudio de la oferta y estudio del mercado. Por tal motivo, el marco del estudio del sector está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública[1].

Por otro lado, Parques Nacionales Naturales – DTOR, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de los bienes a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Adicional a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "Promoción del acceso a las MiPymes al mercado de compras públicas", se deberán identificar en este análisis las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del bien a adquirir, con el fin de definir las reglas que promuevan o faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Lo anterior, con el fin de promover e incrementar, conforme al presupuesto de la Entidad, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes que aquellas demanden.

La estructura del estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado (Económico, técnico, regulatorio y otros)
2. Comportamiento del gasto histórico (Análisis de la demanda)
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2__2.pd_f

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Para el desarrollo del objeto del presente proceso es importante precisar que la Entidad tiene como misión la de conservar las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, liderar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y promover otras estrategias de conservación con la participación de diversos actores.

Conforme a lo anterior y al desarrollo de presente proceso el cual tiene como objeto la "adquisición de lanchas y motores fuera de borda para la implementación de las acciones programadas en los planes de manejo de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia", se determina que está directamente relacionada con el sector secundario de la economía de Colombia (Sector astillero), específicamente en la actividad industrial correspondiente a "*3000 - Fabricación de otros tipos de equipo de transporte*" el cual incluye la Construcción de barcos y otras embarcaciones:

- construcción de barcos y de estructuras flotantes
- Construcción de embarcaciones de recreo y deporte

Colombia es ahora mismo un destino clave para la industria naval, gracias a sus extensas costas en los océanos Atlántico y Pacífico, sus ríos navegables y su gran número de puertos marítimos y fluviales.

El astillero es uno de los sectores con alto potencial de crecimiento y desarrollo en Colombia y en el mundo. Este sector es vital para el transporte marítimo y fluvial, así como para la industria del turismo.

Desde hace más de sesenta años, el país viene realizando esfuerzos aislados por establecer una industria astillera capaz de construir y dar soporte técnico a embarcaciones marítimas y fluviales para la defensa de la soberanía nacional y para promover el comercio exterior e interior, marítimo y fluvial.

Hoy en día se cuenta con astilleros en ciudades como Cartagena, Barranquilla, Buenaventura, Turbo, incluso en ciudades andinas como Medellín y Bogotá que poseen astilleros especializados en navegación fluvial. La Industria se concentra en la ciudad de Cartagena, en donde se encuentran los astilleros más importantes como Industrias Astivik S.A. Cotecmar y Ferroalquimar S.A.S.

La industria del sector astillero genera empleo especializado y tiene una estrecha relación con al menos 60 actividades industriales que pueden insertarse en su cadena, a través de la oferta de productos y servicios de alto valor agregado, entre las que se encuentra una amplia gama de estructuras, motores y propulsores, sistemas eléctricos, pinturas, resinas, tuberías, mangueras, sistemas auxiliares de vigilancia, textiles, confección, y materiales como madera, entre otros.

En servicios, se integran a la cadena de proveeduría servicios de metalmecánica, eléctricos, de ingeniería de diseño, tratamiento de superficies y tapicería, entre otros.

En Colombia, de acuerdo con cálculos de la Universidad Tecnológica de Bolívar, por cada empleo directo generado por los astilleros, se generan en promedio 2,6 empleos a lo largo de toda la cadena productiva. Entre enero y junio de 2024, el sector logró exportaciones por USD 2,4 millones, siendo los principales destinos Bahamas, El Salvador, Canadá,

Estados Unidos, Venezuela, México, Jamaica, Curaçao, Antigua y Barbuda y Papúa Nueva Guinea, entre otros.

Del mismo modo, las 77 empresas relacionadas con la construcción de embarcaciones de recreo y deporte generaron más de 700 empleos directos, en el primer semestre de 2024. De las 77 empresas, 73 son micro (95%), 2 pequeñas (2,5%) y 2 medianas (2,5%).

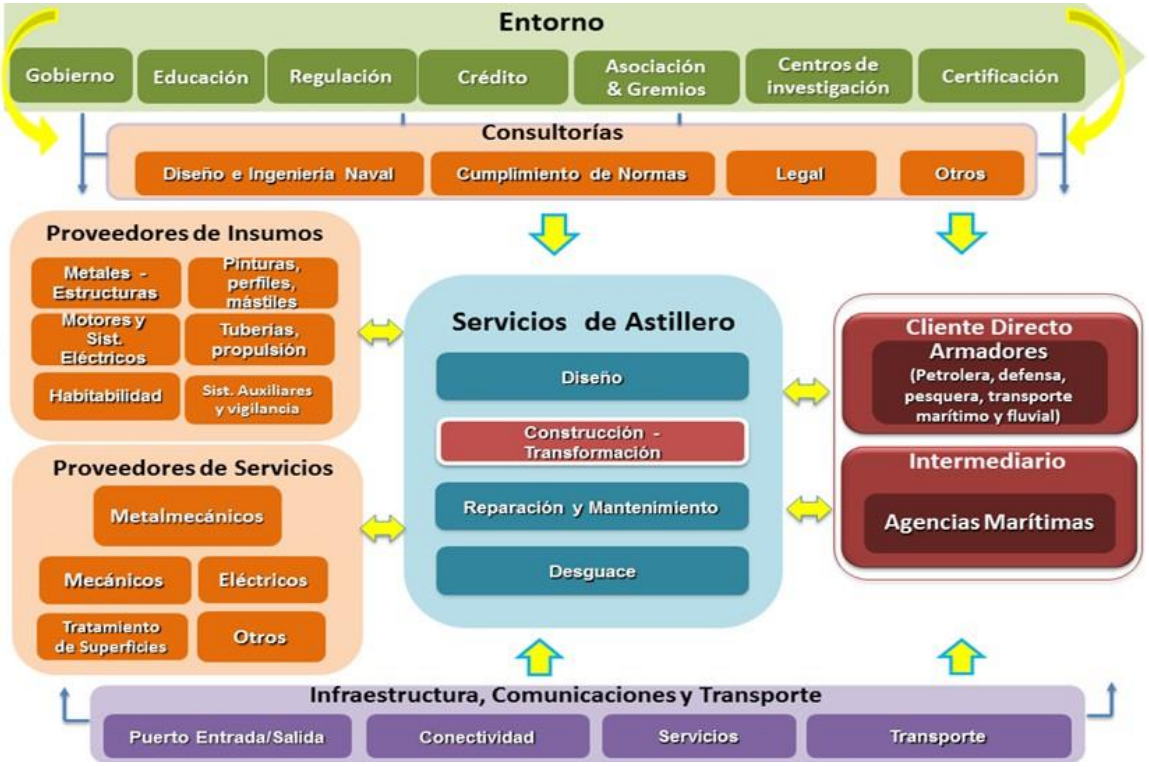
En Antioquia, las exportaciones representaron el 58% del total nacional exportado en el mismo período, siendo la región con la mayor actividad en este sentido.

Los astilleros menores en Cartagena generan empleos directos. Estas empresas proveedoras fomentan el desarrollo de habilidades técnicas y especializadas en la región. La colaboración entre astilleros y proveedores garantiza una cadena de suministro eficiente y de alta calidad y, a su vez, fortalece la competitividad de la industria marítima local.

En cuanto a Barrancabermeja, su industria manufacturera cuenta con las capacidades necesarias para integrarse rápidamente a la cadena de valor de embarcaciones menores para ampliar la oferta de partes y componentes que demanda esta cadena a nivel nacional e internacional.

En Colombia, estas embarcaciones tienen un alto potencial para el crecimiento de la economía nacional por su contribución a la producción manufacturera, las exportaciones no minero-energéticas y a los múltiples encadenamientos productivos que genera en sectores manufactureros y de servicios.

Grafico 1. Actores del Sector Astillero.



La posición geográfica de Colombia genera oportunidades para desarrollar actividades navieras en fabricación de navíos, así como en actividades de reparación. Las capacidades de la industria manufacturera en varias actividades facilitan la posibilidad de generar encadenamientos en la industria, no solo a nivel local sino con enfoque exportador.

Económico:

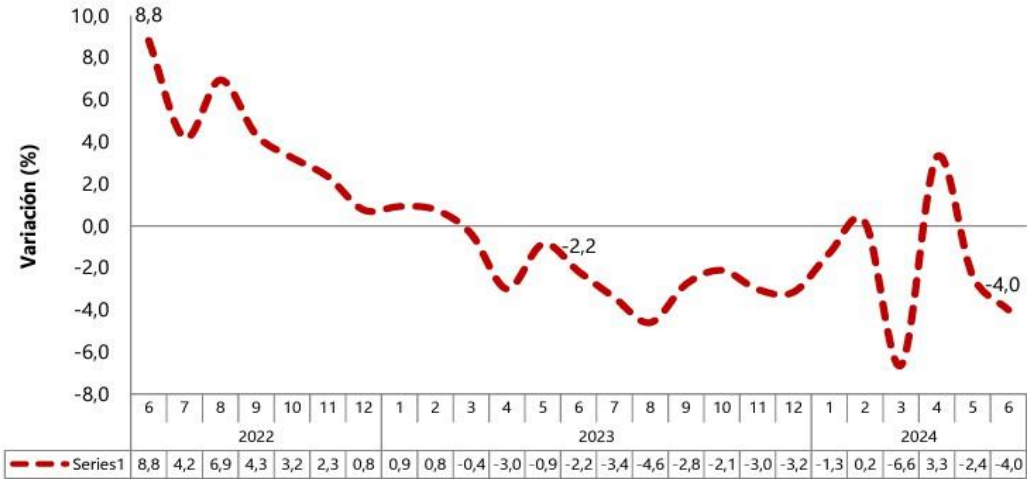
La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyo elemento tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Los sectores según la economía clásica son los siguientes:

a. Sector primario o sector agropecuario.
b. Sector secundario o sector Industrial.
c. Sector terciario o sector de servicios

Uno de los sectores de la economía es el secundario que comprende la actividad correspondiente a la "*Fabricación de otros tipos de equipo de transporte*" el cual incluye la Construcción de barcos y otras embarcaciones.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló según boletín técnico de índice de producción industrial (IPI) a través del cual se obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo, que, de junio 2024 frente a junio de 2023, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -4.0%.[2]

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2022 – junio 2024Pr

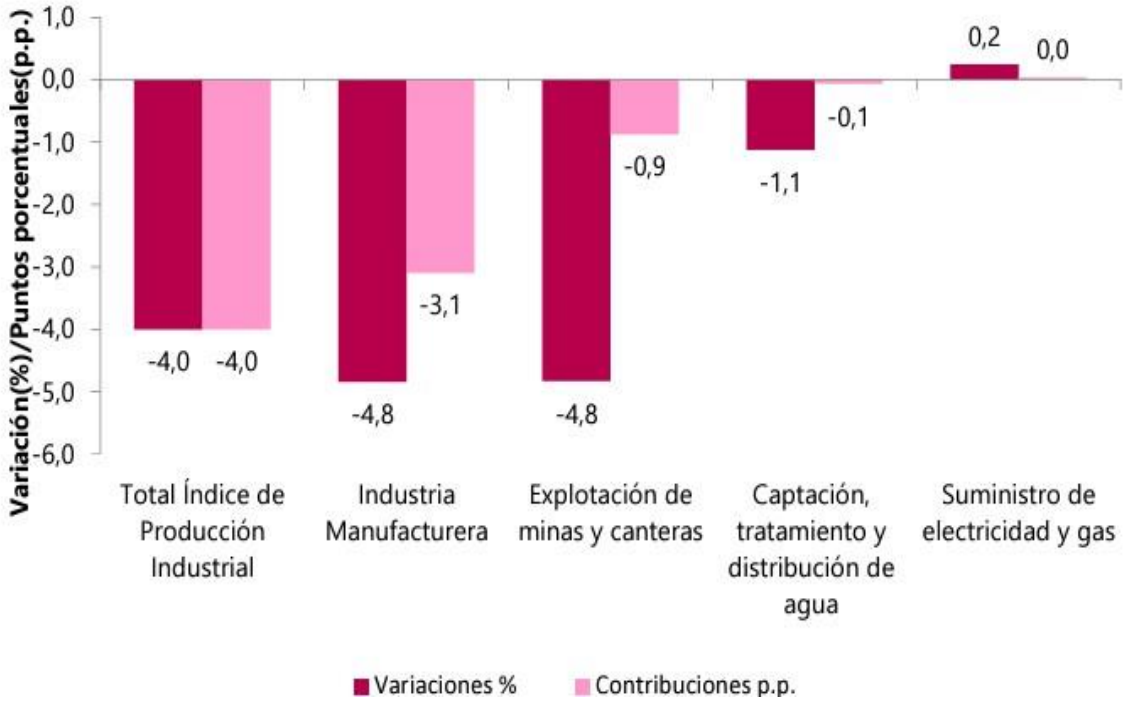


[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-jun2024.pdf

Resultados anuales por sectores industriales (junio 2024 / junio de 2023)

En junio de 2024 frente a junio de 2023, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: industria manufacturera con una variación de 4,8; explotación de minas y canteras de 4,8%; captación, tratamiento y distribución de agua de 1,1. En contraste, el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 0,2%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2024 / 2023)[Pr]



Resultados anuales por actividades industriales (junio 2024 / junio de 2023)

En junio de 2024 frente a junio de 2023, de las 26 actividades industriales 17 presentaron variaciones negativas restando 4,3 puntos porcentuales a la variación anual y 9 actividades presentaron variaciones positivas sumando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Entre las variaciones positivas se encuentra la actividad industrial "Fabricación de otros tipos de equipo de transporte" la cual presento una variación del 18% sumando 0.1 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Junio (2024 / 2023)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-4,0**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-9,3	-1,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-19,0	-0,9
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-49,9	-0,5
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-8,3	-0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-6,0	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-6,6	-0,2
1400	Confección de prendas de vestir	-5,2	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-7,2	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-12,7	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-11,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,5	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-1,1	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-12,0	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-2,3	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-2,1	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,9	0,0
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,1	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,0	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	6,5	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	0,8	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,4	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	3,0	0,0
1100	Elaboración de bebidas	0,8	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	18,0	0,1

TÉCNICO

La entidad requiere que los elementos solicitados para las áreas protegidas; Parque Nacional Natural Tinigua y Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías sean fabricados con altos estándares de calidad y correcto funcionamiento, cumpliendo con las características técnicas exigidas.

Los proveedores deben establecer políticas de calidad, evidenciadas en productos eficaces y fabricados con tecnología de punta que satisfagan las necesidades y exigencias de la entidad. Esto significa crear fidelidad y confianza evitando inconvenientes como reclamos, exigencias de garantías y posibles demandas judiciales por oferta de productos defectuosos o incumplimiento de cláusulas de calidad.

REGULATORIO

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se requiere adquirir lanchas, se hace necesario dar cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y con propósito informativo, se presenta a continuación el marco normativo relacionado con los lineamientos para la adquisición de estos bienes.

NTC ISO 12215-1:2018	EMBARCACIONES MENORES CONSTRUCCIÓN DE CASCOS YESCANTILLONADO. PARTE 1: MATERIALES: RESINAS TERMOESTABLES, REFUERZOS DE FIBRA DE VIDRIO, LAMINADO DE REFERENCIA
NTC ISO 12215-2:2018	EMBARCACIONES MENORES CONSTRUCCIÓN DE CASCOS YESCANTILLONADO. PARTE 2: MATERIALES: MATERIALES DE NÚCLEO PARACONSTRUCCIONES TIPO SÁNDWICH, MATERIALES EMBEBIDOS
NTC ISO 12215-3:2018	EMBARCACIONES MENORES CONSTRUCCIÓN DE CASCOS YESCANTILLONADO. PARTE 3: MATERIALES: ACERO, ALEACIONES DE ALUMINIO, MADERA, OTROS MATERIALES
NTC ISO 12215-4:2018	PEQUEÑAS EMBARCACIONES. CONSTRUCCIÓN DE CASCOS YESCANTILLONADO. PARTE 4: TALLERES Y FABRICACIÓN

OTROS ASPECTOS

Teniendo en cuenta que los Bienes a adquirir en el presente proceso son de características técnicas uniformes y de común utilización y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, es por ello que una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que no existe un acuerdo marco de precios vigente para la "Adquisición de lanchas y motores fuera de borda". En consideración a lo anterior, el presente proceso de contratación se realizará por Subasta Inversa electrónica.

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros. Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24 y 25.

Es importante precisar que la entidad prioriza la adquisición de lanchas y motores fuera de borda de excelente calidad, fabricados con tecnología de punta, que garanticen una mayor vida útil.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. (Función Pública, 2023). Que de acuerdo a lo establecido por la ley y Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, para establecer criterios diferenciales para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y el fomento de ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; se realiza el siguiente análisis

Las MIPYMES bajo la normatividad colombiana y de acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, se establece que en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con los ingresos como se detalla a continuación.

Cuadro clasificación 2024 1 UVT= $47.065 pesos

Cuadro clasificación 2024 1 UVT= $47.065 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Grandes empresas	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus

veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.

Por lo anterior, la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores,
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de contratación y los bienes y servicios requeridos dentro del mismo, se tiene que el criterio relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, no es aplicable en el proceso de selección porque no es medible teniendo en cuanto el objeto del contrato y la naturaleza de las obligaciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Incidencia de la pobreza multidimensional

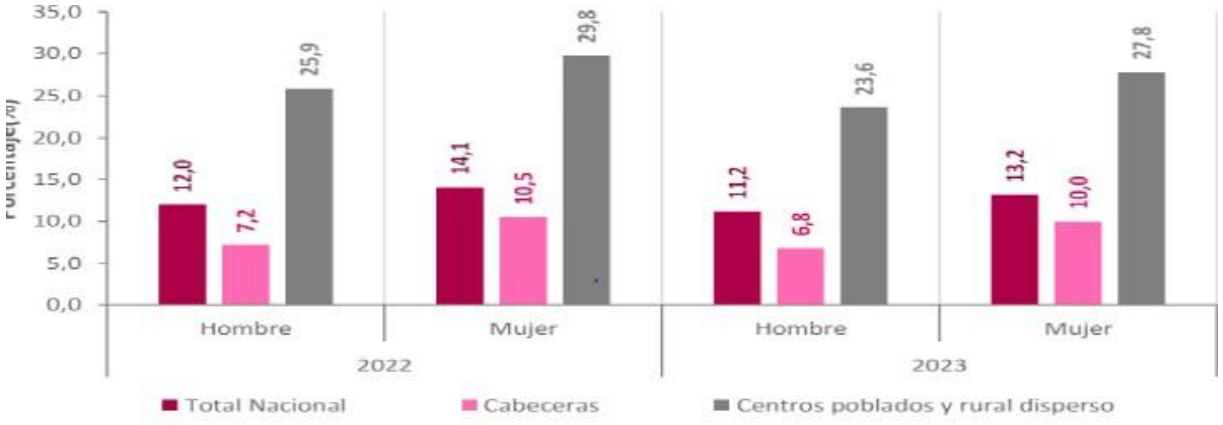
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 y 2023

Dominio	2022	2023	Variación p.p. 2023/2022
Total nacional	12,9	12,1	-0,8*
Cabecera	8,7	8,3	-0,4*
Centros poblados y rural disperso	27,3	25,1	-2,2

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso.

Incidencia de pobreza multidimensional según sexo del jefe de hogar

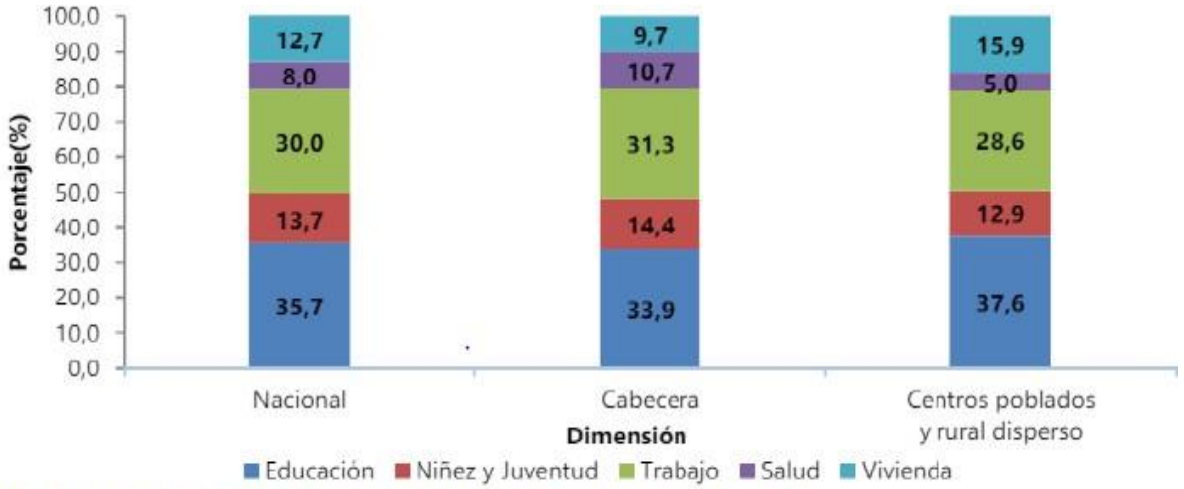


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Se presenta la incidencia de la pobreza multidimensional por dominio según sexo del jefe de hogar. Este porcentaje se calcula como el porcentaje de personas multidimensionalmente pobres con jefatura de hogar masculina o femenina del total de personas en hogares con jefatura masculina o femenina. En 2023, en el total nacional, el

13,2% de las personas que pertenecían a un hogar cuya jefatura era femenina eran pobres multidimensionalmente, disminuyendo 0,9 puntos porcentuales con respecto al año 2022; mientras que, el 11,2% de las personas que pertenecían a hogares con jefatura masculina eran pobres multidimensionalmente en 2023, disminuyendo 0,8 puntos porcentuales con respecto al año 2022. Se observa para los tres dominios, que la incidencia de la pobreza multidimensional es mayor en los hogares cuyo jefe de hogar es una mujer. Así mismo, la incidencia de la pobreza multidimensional en personas pertenecientes a hogares con jefatura femenina es más alta en todas las regiones, que la pobreza multidimensional en personas pertenecientes a hogares con jefatura masculina.

Contribuciones a la incidencia ajustada total nacional cabecera y centros poblados



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Teniendo en cuenta que la incidencia ajustada incluye tanto la incidencia como la proporción de privaciones entre los pobres, ésta refleja cambios cuando una persona pobre cambia su porcentaje de privaciones. Así, para evaluar la contribución de la privación en una variable a la pobreza multidimensional, es útil analizar la descomposición de ésta última medida en cada una de las variables que hacen parte del índice3. En el Gráfico 8 se presentan las contribuciones a la incidencia ajustada por dimensión4 para el 2023.

En el total nacional, la dimensión que tuvo mayor contribución a la pobreza multidimensional fue educación (35,7%), seguida de las dimensiones trabajo (30,0%), niñez y juventud, (13,7%), condiciones de la vivienda (12,7%) y salud (8,0%).

En las cabeceras, la mayor contribución fue de la dimensión de educación (33,9%), seguida de las dimensiones trabajo (31,3%), niñez y juventud (14,4%), salud (10,7%) y condiciones de la vivienda (9,7%). Finalmente, en centros poblados y rural disperso, la mayor contribución fue de la dimensión de educación (37,6%), seguida de las dimensiones trabajo (28,6%), condiciones de la vivienda (15,9%), niñez y juventud (12,9%), y salud (5,0%).

Sujetos de especial Protección - Víctimas del conflicto armado interno

Hecho Victimizante	Víctimas Directas	Víctimas Indirectas
Desaparición forzada	51,984	143,620
Homicidio	277,992	827,618
Secuestro	35,402	3,008



Fuente: Red Nacional de Información (Fecha Corte: martes, 30 de abril de 2024)

Conforme con el Registró Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en el país, el censo de Víctimas por hecho victimizante con corte a abril 30 del 2024, de las víctimas del conflicto armado se tiene una cifra de 9,702,896

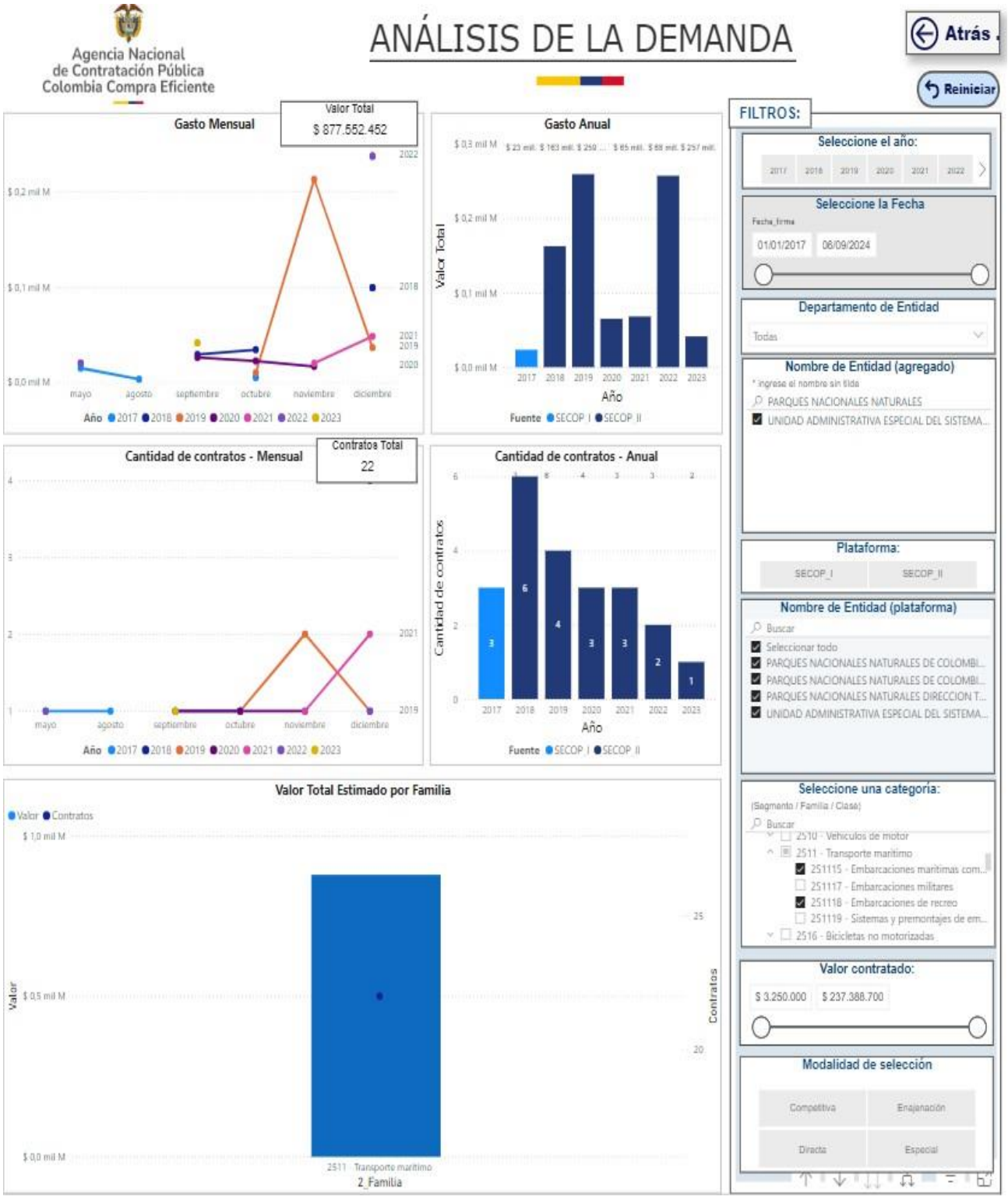
De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la entidad haciendo un análisis respecto al objeto contractual y el alcance las obligaciones contractuales y teniendo en cuenta que la tipología del contrato es una compraventa en la cual no se requiere la provisión de servicios con personal externo ni se encuentra establecido que este tipo de población ofrezca bienes o elementos en el sector astillero. La entidad no establecerá condiciones u obligaciones para determinar una provisión de bienes o servicios de este tipo poblacional.

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La herramienta del gasto histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico en su fase de análisis de la demanda. De su uso se obtiene información de gran utilidad para el presente estudio del sector, por lo cual se identifica y analiza los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado lanchas y motores fuera de borda, en donde se evidencian las modalidades de contratación utilizadas, el gasto mensual y anual, la cantidad de contratos celebrados en la plataforma SECOP, los valores estimados por categoría del gasto, las tablas comparativas de comportamiento del gasto, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

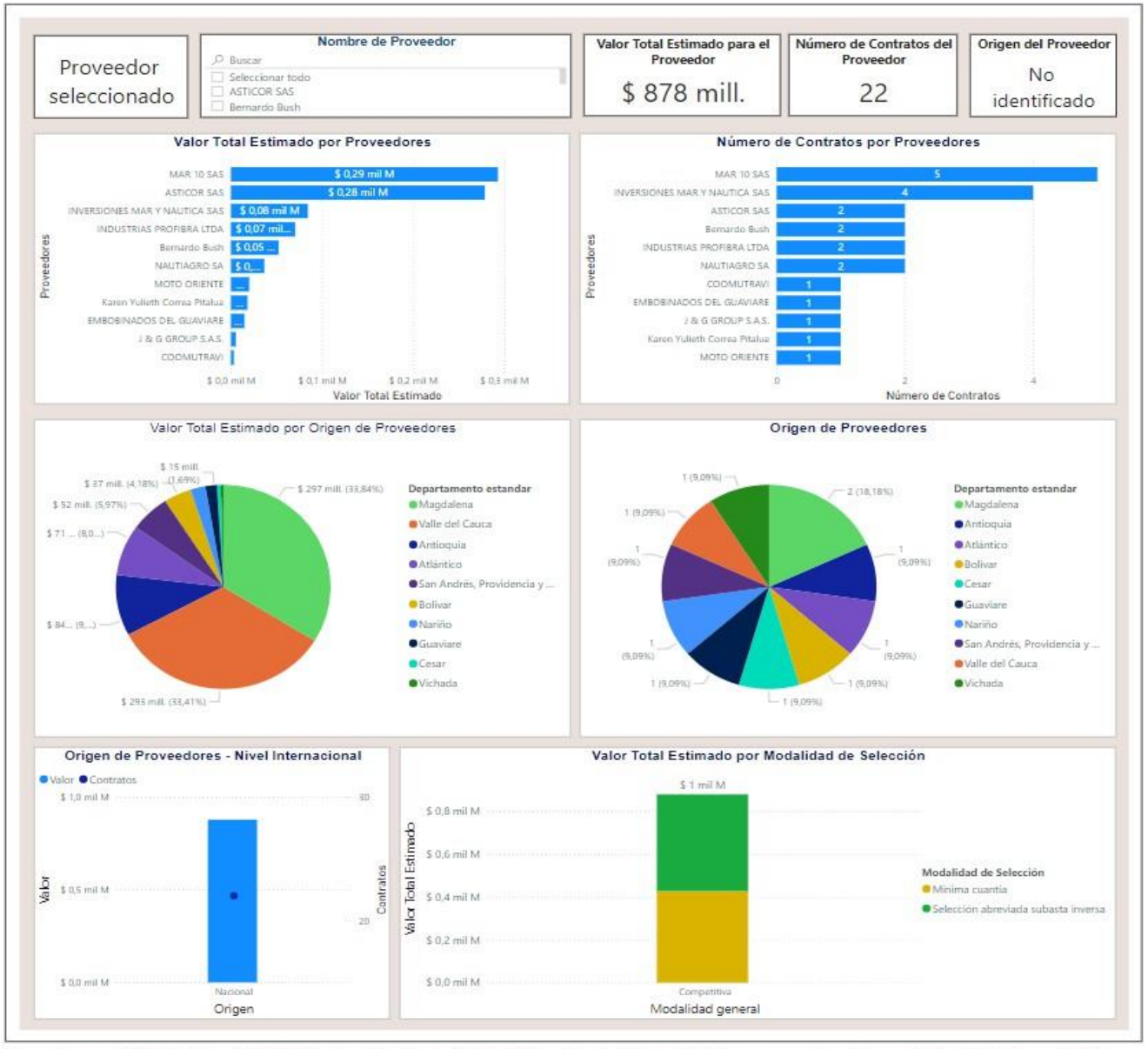
Por lo anterior se realiza el análisis de demanda correspondiente a las adquisiciones previas del bien a contratar por parte de la entidad – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

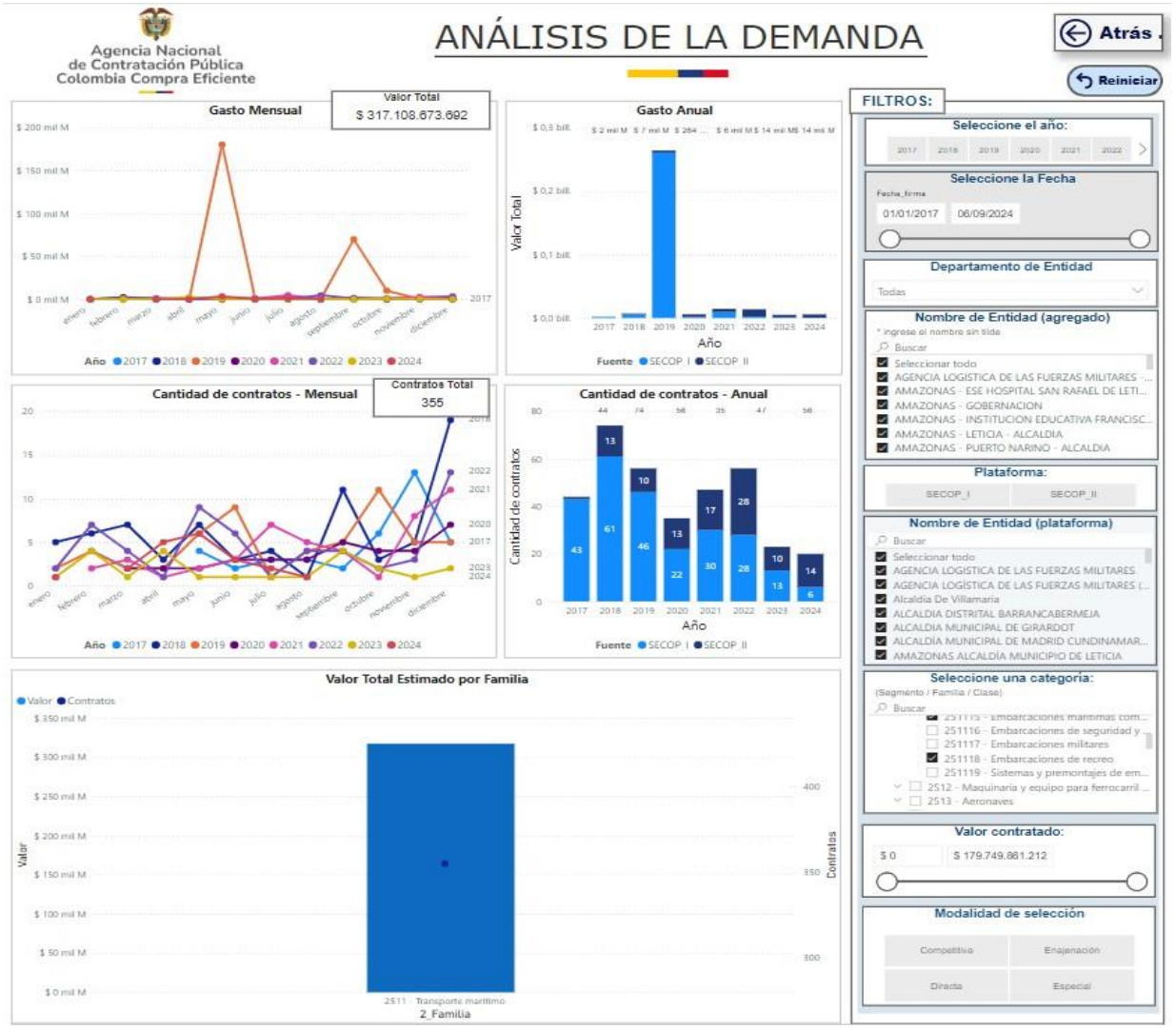
Año	2021		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2511 - Transporte marítimo	65.800	7,77%	2	$ 257.388.700	29,33%	1	$ 41.384.000	4,72%	22	$ 877.552.452	100,00%
251115 - Embarcaciones marítimas comerciales			1	$ 237.388.700	27,05%	1	$ 41.384.000	4,72%	7	$ 511.403.385	58,28%
251118 - Embarcaciones de recreo	65.800	7,77%	1	$ 20.000.000	2,28%				15	$ 366.149.067	41,72%
Total	65.800	7,77%	2	$ 257.388.700	29,33%	1	$ 41.384.000	4,72%	22	$ 877.552.452	100,00%

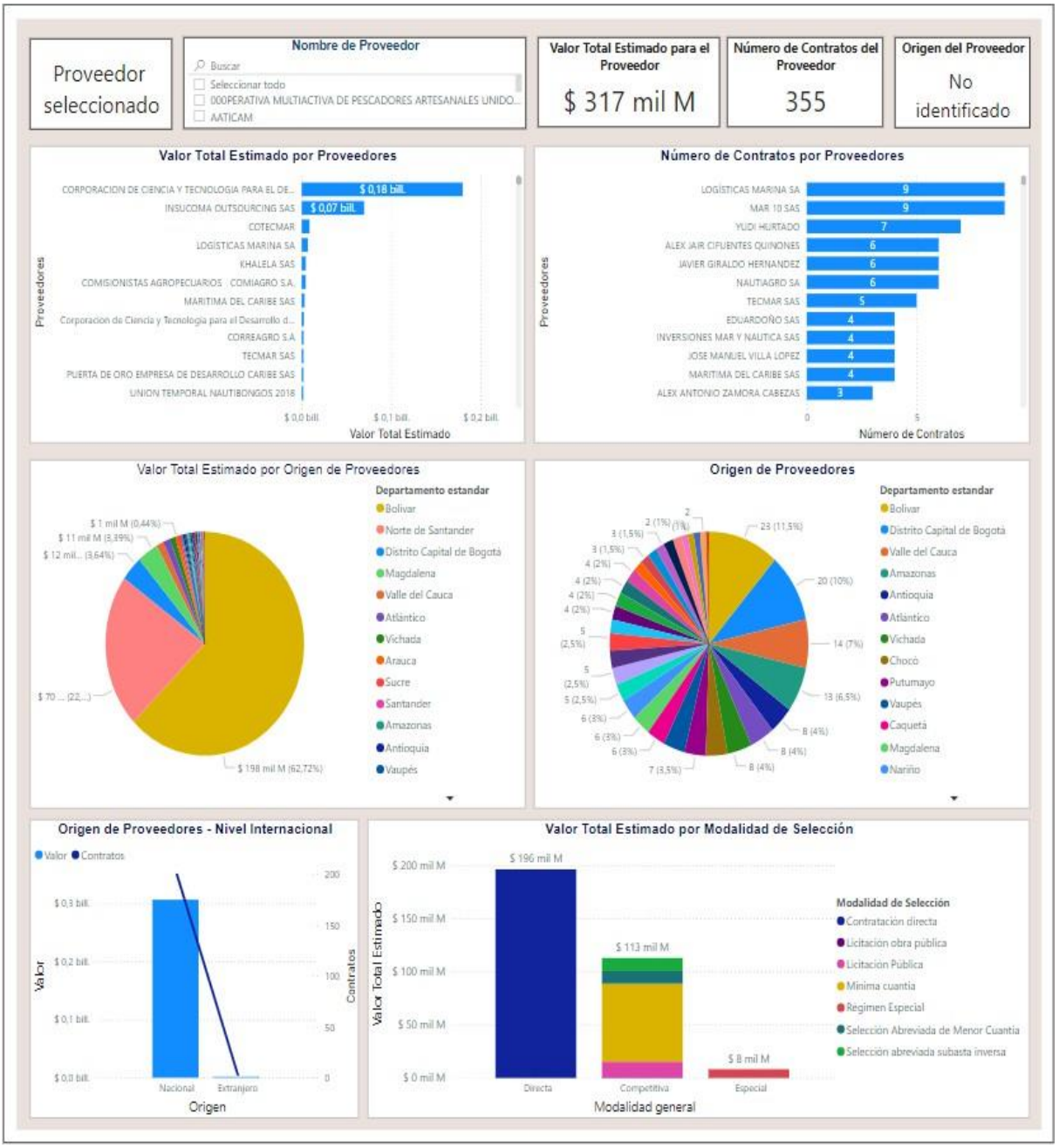
Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Una vez realizado el análisis de demanda en la agencia de contratación pública – Colombia compra eficiente, se evidencia que la entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia, ha suscrito durante los años 2017, 2021 y 2023 aproximadamente 22 contratos mediante las modalidades de contratación (mínima cuantía, selección abreviada subasta inversa), por un valor estimado de $877.552.452 pesos, en contratos similares al presente proceso de contratación cuyo objeto es la adquisición de lanchas y motores fuera de borda.

HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Por otro lado, se verifico el histórico de adquisiciones de productos similares a la presente contratación por parte de otras entidades estatales, en donde se determinó que desde el año 2017 al 2023 se han suscrito aproximadamente 355 contratos por un valor total aproximado de $317.108.673.692, mediante diversas modalidades de contratación.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2511 - Transporte marítimo	.294.938	4,30%	23	$ 5.017.172.189	1,58%	20	$ 5.650.001.775	1,78%	355	$ 317.108.673.692	100,00%
Total	.294.938	4,30%	23	$ 5.017.172.189	1,58%	20	$ 5.650.001.775	1,78%	355	$ 317.108.673.692	100,00%

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se identificaron algunos de los proveedores que han satisfecho en años anteriores la necesidad de la entidad en la venta de lanchas junto con el número de contratos celebrados, mediante la búsqueda según la clasificación UNSPSC No 251115 – Embarcaciones marítimas comerciales y 251118 – Embarcaciones de recreo.

PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATOS
MAR 10 SAS	5
INVERSIONES MAR NAUTICA SAS	4
ASTICOR SAS	2
BERNARDO BUSH	2
INDUSTRIAS PROFIBRA LTDA	2
NAUTIAGRO SA	2
COOMUTRAVI	1
EMBOBINADOS DEL GUAVIARE	1
J & G GROUP S.A.S	1
KAREN YULIETH CORREA PITALUA	1
MOTO ORIENTE	1

A su vez, se identificaron a nivel nacional diversos proveedores que han suscrito contratos similares con diversas entidades estatales.

LOGÍSTICAS MARINA SA
MAR 10 SAS
YUDI HURTADO
ALEX JAIR CIFUENTES QUINONES
JAVIER GIRALDO HERNANDEZ
NAUTIAGRO SA
TECMAR SAS
EDUARDOÑO SAS
INVERSIONES MAR Y NAUTICA SAS
JOSE MANUEL VILLA LOPEZ
MARITIMA DEL CARIBE SAS
ALEX ANTONIO ZAMORA CABEZAS
C I WARRIORS COMPANY SAS
EDUARDONO S.A.S
INDUSTRIAS PROFIBRA LTDA
JIMMY CAICEDO QUINONEZ
JOSE HUMBERTO MONJE FAJARDO
TRANSPORTADORA Y MISCELANEA DONA EME
YEFERSON SOLIS COLORADO
ALBERTO SALAZAR QUINTERO
AQUILINO CUERO SOLIS
ARQUIMIDES PINEDA SANCHEZ
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO GAITAN (ASOPESGA)

ASTICOR SAS
ASTILLEROS DE FABRICA Y ALUMINIOS DEL DARIEN
Bernardo Bush
DEPARTAMENTO DE VICHADA
EDUARDO LONDONO E HIJOS SUCESORES S A
EDUARDO RUIZ ARANGO
EDUARDONO S.A.S.
EVANDRO AMARAL JORDAN
HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO
LEOVIGILDO MORENO MORENO
MAR 10 S.A.S
MAR ANTIGUO SAS
MOTOBORDA SAS
PACIFICLOGISTIC S.A.S ZOMAC
SANTO ESNEY JARAMILLO MORENO
SOLDA HIERRO EAT
TECNICERCAS S.A.S
TECNOINGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PESCADORES ARTESANALES UNIDOS DEL PACIFICO.
AATICAM
ADRIAN VENANCINO VASQUEZ.
AGUA Y TIERRA LOGISTICA S.A.S.
AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA SAS
ALCALDIA DE BUGALAGRANDE - ALCALDIA DE BOLIVAR - ALCALDIA DE TRUJILLO
ALCALDÍA DE LA PRIMAVERA VICHADA
ALCALDIA DE OBANDO
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURAVALLE
ALCALDIA MUNICIPAL DEL PEÑON
ALEIDA ANZOLA BOLANOS
ALIRIO REYES CALLEJAS
ALISON ARAGON SINISTERRA
ALMACEN MAXELEN
ALVARO VILLARREAL VARGAS
AQUAMANA ESP
AQUAMAR SA
ARAMAR SAS
ARQUIMEDES SANCHEZ PINEDA
ASOCIACION DE ARENEROS Y GRAVAS DEL CAUCA
ASOCIACION DE ARENEROS PUENTE BERNARDO ARANGO
Asociación de Autoridades Indigenas ATICOYA
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICA "ACIVA-RP"
ASOCIACION DE MINEROS DE PUERTO CALDAS LA MARIELA
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE "ASOPESCAR"
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE SITIONUEVO- ASOPROASIT
ASOCIADOS RM SAS
AYDA MARITZA TULCA GUACALES
BAUDILIO GUAMA RENTERIA

BERNELINO QUIRO CONDE
BORIS ORLANDO HERNANDEZ MENESES
C2COMPANY SAS
CARDOTAL SOLUCIONES SAS
CARLOS JULIO RODRIGUEZ CALDAS
CASATORO SA
CASCO ANTIGUO
CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS
CENTRO MULTIFUNCIONAL DE DISTRIBUCION CMD SAS
CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
CIUDAD LIMPIA SA ESP
Colman SAS
COMERCIAL MARINA DEL ORIENTE SAS
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS - COMIAGRO S.A.
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO YURUMANGUI
CONSORCIO BOTES 2022
CONSORCIO BOTES Y/O HERRAMIENTAS 2022
CONSORCIO DESARROLLO TURISTICO SARAVENA 2023
CONSORCIO MENDEZ & ZUBE CONSTRUCTORA 2020
CONSORCIO TRANSZAPAYAN 2022
CONSTRUCCIONES & ASESORIAS JAM & M S.A.S
COOMUTRAVI
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA COTRACOL
CORDESCODA
CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL COT
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA-PANURE
CORPORACION TECNOLOGIA NATURAL
CORPORACION VISION FORTALECIMIENTO TERRITORIAL SOCIAL JURIDICO, POLITICO Y AMBIENTAL POR LA PAZ Y EL
CORREAGRO
CORREAGRO S.A
CORREDORES DE VALORES AGROPECUARIOS S.A.
COTECMAR
CRUZ MARY CORDOBA MARTINEZ
CRUZ ROJA COLOMBIANA – SECCIONAL AMAZONAS
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PORE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO GAITAN – META.
D j TRANSPORTES SAS
DANILO SANCHEZ MERCHAN
DARLINSON VALOYES PINO
DELTA MARINE AND RIVER SERVICES SAS

DEPORTES DEL CARIBE EU
DIANA ALEXANDRA PAZ BOLANOS
DLC SOLUCIONES SAS
DURABOTES SAS
E CONTAINERS COLOMBIA S.A.S
EB SOLUCIONES
EDUARDO LONDONO E HIJOS SUCESORES S.A. – EDUARDONO S.A.
EDUARDO LONDONO E HIJOS SUCESORES S.A. EDUARDONO
EDUARDONO S.A.
EDUARDONO SA
EDUARDONO SAS
ELDA ESTUPINAN PAREDES
ELIAS DIAZ BARRETO
ELIBERTO OLIVAR DURAN
ELVIS IBARGUEN KLINGER
EMBOBINADOS DEL GUAVIARE
EMPRESA DE SERVICIOS DE OBRAS SANITARIAS EL CHARCO S.A.S
ERNESTO POLANIA VARGAS
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ASTILLEROS Y FIBRAS DE ALUMINIOS DARIEN
ESTACION DE SERVICIOS LA FE DEL PENON BOLIVAR
EULOGIO HERRERA NOEMY
FERNANDO ARDILA PAREDES
FERNEY MERCADO MENA
FLORIBERTO HERNAN REVELO INSUASTY
FORTALEZA
FRANCISCO ABELLO MEZA Y/O LUBRICANTES LA FE
FRANCISCO JAVIER FLOREZ ALZATE
FREDY IVAN MARTINEZ CANO
FREDY RODRIGUEZ MARIN
FREDY YAVINAPE EVANGELISTA
FULBERTO GUEVARA
HONNIE BEA STEPHENS NEWBALL
ILSON FERNEY GARCIA HURTADO
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG SAS

3. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Por lo cual se procedió a la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes (lanchas y motores fuera de borda) a contratar que se registran en el mercado mediante el mecanismo de solicitud de cotizaciones.

Por lo anterior la Dirección Territorial Orinoquia solicito a varios proveedores a través de correo electrónico cotización para adquisición de lanchas y motores fuera de borda para la implementación de las acciones programadas en los planes de manejo de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia, de los cuales se recibieron seis (6) cotizaciones:

RESUMEN DE COTIZACIONES

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	EMETAL COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	EL KCERO S.A.S	ESINCOL DJ S.A.S	TECNO INDUSTRIAL	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	PROMEDIO
1	LANCHA utilitario tipo canoa 8 metros para uso en ríos y lagunas. Diseñada y construida con materiales avalados por la norma técnica colombiana (NTC - ISO - 12215). Eslora: 8 metros - 26,2' Manga: 1.3 metros - 4,26' Puntal: 0.45 metros - 1,47' Carga útil: 1.200 kg - 2,645 Lb. Peso aproximado: 280 kg - 617 Lb Altura espejo: 0.38 m - 15" INCLUYE: 5 Costillas en P.R.F.V. 1 Banca piloto en P.R.F.V. 1 Repisa en P.R.F.V. 1 Tabique en popa 1 Placa transom en aluminio 1 Protector espejo en P.R.F.V. 1 Tapón palanca de 1 1/4" 3 Tornillo de ojo 3/8" en acero inoxidable 1 Toldo de cobertura total bote (Instalado) Cálculo estructural bajo NTC ISO 12215 Fabricación certificada bajo norma ISO 9001: 2015 Fabricación certificada bajo norma BASC V5	unidad	2	$ 39.840.000	$ 52.508.276	$ 37.890.711	$ 33.680.633	$ 40.939.448	$ 31.500.000	**$ 35.727.836**

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

2	MOTOR PARA LANCHA 20HP - 4T ESPECIFICACIONES TECNICAS Tipo de motor: 4 Tiempos - 4 Cilindros Cilindrada: 362 c.c Diámetro por carrera: 63 x 58.1 mm Potencia de salida: 20 HP @ 5500 rpm Rango máx.: 5000 - 6000 rpm Régimen mín.: 1000 - 1100 rpm Bujía: DPR6EA-9 Relación de compresión: 9,3 : 1 Encendido: CDI Sistema de arranque: Manual Sistema de mandos: Manuales Sistema de inclinación: Manual Sistema de lubricación: Por carácter húmedo Peso seco: 51 - 54kg	unidad	2	$ 55.960.000	$ 52.998.408	$ 53.055.000	$ 47.160.000	$ 41.321.592	$ 40.479.000	**$.163.500**
3	**MOTOR PARA LANCHA 50HP - 4T** ESPECIFICACIONES TECNICAS Tipo de motor: 4 Tiempos - 4 Cilindros en línea SOHC Cilindrada: 935 c.c Diámetro por carrera: 63 x 75 mm Potencia de salida: 50 HP @ 5500 rpm Rango máx.: 5000 - 6000 rpm Régimen mín.: 900 - 1000 rpm Bujía: DPR6EA-9 Relación de compresión: 9,3 : 1 Encendido: CDI Sistema de combustible: 4 carburadores Sistema de arranque: Eléctrico Sistema de mandos: Manuales Sistema de inclinación: Manual asistido Sistema de lubricación: Por carácter húmedo Peso seco: 117 - 121 kg	unidad	1	$ 58.560.000	$ 59.336.640	$ 59.400.000	$ 52.800.000	$ 46.263.360	$ 45.320.000	**$ 54.020.000**

4	REMOLQUE PARA LANCHA DE 8 METROS Tubo reforzado personalizado (CRT) con travesaños en V profunda y soportes pivotantes en L Doble Eje Tren de aterrizaje ajustable Guardabarros que soportan carga 2 juegos de literas alfombradas Cableado completamente conectado a tierra LED sumergible Soporte de cabrestante resistente y correa con cadena/cable de seguridad con ojo de arco Tope de proa que no dejan marcas Gato de lengüeta de lujo con rueda de 9" Guías verticales en PVC. sujetadores laterales Rodillo trasero de 10" para protector de espejo de popa neumáticos radiales	unidad	1	$ 35.990.000	$ 35.908.781	$ 35.087.150	$ 31.953.600	$ 27.997.219	$ 32.999.323	**$ 34.007.518**
5	Chaleco salvavidas para adulto de categoría 100 N conforme a la norma ISO 12402-4. Talla: mayor a 80 kg	unidad	10	$ 7.560.000	$ 2.319.523	$ 7.229.250	$ 2.064.000	$ 1.808.477	$ 1.720.000	**$ 4.643.313**
6	Chaleco salvavidas para adulto de categoría 100 N conforme a la norma ISO 12402-4. Talla: Entre 40 kg -80 kg	unidad	10	$ 7.010.000	$ 2.319.523	$ 6.883.853	$ 2.064.000	$ 1.808.477	$ 1.720.000	**$ 4.419.463**
7	Botiquín de primeros auxilios Tipo C, el cual incluye: 1 Morral grande de 52cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros. 20 Gasa Estéril 7.5x7.5 por 5 Unidades 2 Compresa Abdominal 4 Esparadrapo de Tela 4 pulgadas x5 Yardas 2 Bajalenguas Paquete x 20 Unidades 4 Venda Elástica 2 pulgadas x 5 Yardas	unidad	2	$ 2.440.000	$ 1.582.940	$ 2.731.050	$ 1.408.560	$ 1.234.180	$ 1.173.800	**$ 1.938.353**

	4 Venda Elástica 3 pulgadas x 5 Yardas 4 Venda Elástica 5 pulgadas x 5 Yardas 4 Venda de Algodón 3 pulgadas x 5 Yardas 4 Venda de Algodón 5 pulgadas x 5 Yardas 2 Yodopovidona Solución 120Ml 10 Solución Salina 250Ml 2 Guante Látex por caja de 100 2 Termómetro Digital 2 Alcohol Antiséptico frasco x 350Ml 2 Linterna Dinamo Recargable No necesita pilas 2 Tijera Universal para trauma 1 Cuello Para Inmovilización Cervical Uso Adulto Mul 1 Kit x 3 Piezas Inmovilizadores En cartón plast Ad brazo pierna y tobillo 2 Vasos Paquete x 25 Unidades 4 Ácido Acetil Salicílico Tabletas x 10 Unidades 4 Acetaminofén 500 Mg Tabletas x 10 Unidades. 4 Hidróxido de Aluminio Tabletas x 10 2 Barrera Plástica de Protección Para Rcp Tipo Llavero									
8	Extintor Multipropósito ABC de 10 libras con boquilla, incluye gancho para colgar.	unidad	2	$ 194.000	$ 215.770	$ 170.000	$ 192.000	$ 168.230	$ 124.800	**$ 170.200**
9	Bandera Marítima Colombia medidas: 70 cm x 50 cm	unidad	2	$ 317.800	$ 296.683	$ 353.430	$ 264.000	$ 231.317	$ 220.000	**$ 288.808**
10	Rollo Cabo Náutico Trenzado para asegurar embarcaciones y equipos de forma segura. -Material: Nailon -Diámetro: 12 mm -Largo: 30 m	unidad	2	$ 810.000	$ 1.122.002	$ 674.730	$ 998.400	$ 874.798	$ 828.000	**$ 827.783**

11	Transporte, entrega y descargue a los sitios establecidos por las áreas protegidas: -Parque Nacional Natural Serranía Manacacías Municipio San Martin de los llanos -Vereda Pto. Castro - Caño Cumaral - Cabaña el Placer 3°34'1.10"N 72°24'53.71"O -Oficina del Parque Nacional Natural Tinigua ubicada en la zona urbana del Municipio de La Macarena – Meta.	Global	1	$ 11.999.000	$ 10.788.480	$ 12.485.000	$ 9.600.000	$ 8.411.520	$ 6.000.000	**$ 10.021.000**
			VALOR TOTAL	**$ 220.680.800**	**$ 219.397.026**	**$ 215.960.174**	**$ 182.185.193**	**$ 171.058.618**	**$ 162.084.923**	**$ 195.227.789**

Para el presente proceso de contratación de adquisición de lanchas y motores fuera de borda para la implementación de las acciones programadas en los planes de manejo de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia, el presupuesto oficial de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024 y de acuerdo al **PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS** es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($195.227.789) M/CTE.**

Por lo anterior, las ofertas económicas deberán tener cada uno de los ítems requeridos, teniendo en cuenta que no deberán sobrepasar el VALOR TOTAL establecido como presupuesto oficial.

El valor estimado comprende el costo directo e indirecto incluido la entrega, cargue y descargue correspondiente a la adquisición de las lanchas y motores fuera de borda, según el sitio establecido por la entidad.

ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso de selección fueron calculados por el área financiera de Parques Nacionales Naturales – Dirección Territorial Orinoquia.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores para medir la Capacidad Financiera y Organizacional como requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación se establecieron de acuerdo al análisis realizado por el Área Financiera de la Dirección Territorial Orinoquía, con base en información encontrada en el SIIS (sistema Integrado de Información Societaria) de la Super sociedades, tomando una muestra de empresas dedicadas a actividades relacionadas con el objeto del presente estudio, el cual arrojó los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Liquidez	Mayor o igual a **1,44** veces	Activo corriente / Pasivo corriente
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a **53%**	(Pasivo total / Activo total)
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **1,83%** veces	(Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto del proceso	(Activo corriente – Pasivo Corriente)

Parágrafo 1: Para el indicador de razón de cobertura de intereses, si el proponente presenta gastos de intereses en cero (0), se considerará como indeterminado, por lo tanto, cumple con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.

Parágrafo 2: Para el caso de oferentes plurales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo, se evaluarán de acuerdo al procedimiento de ponderación de los componentes de los indicadores tal como lo señala el Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

ÍNDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual a **0,16**	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad sobre Activo	Mayor o igual a **0,07**	Utilidad Operacional / Activo Total

Parágrafo: Para el caso de oferentes plurales, la capacidad organizacional se evaluará de acuerdo al procedimiento de ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo al Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Teniendo en cuenta la perdida de vigencia de los de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021, sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021 y reiterado por el Decreto 1041 de 2022, Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional conforme a la información contable consignada en el Registro Único de Proponentes, correspondiente al año inmediatamente anterior, es decir a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo a los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

1. La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.
2. Los proponentes extranjeros sin sucursales en Colombia deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Estados financieros: Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos durante el ejercicio de cada vigencia. En los casos que el proponente no tenga antigüedad suficiente, se evaluará con información desde su primer cierre fiscal.

Certificación de Contador Público: Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito por la Junta Central de Contadores, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos: Fecha de corte de los estados financiero, activo total, activo corriente, pasivo corriente, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional, gastos por intereses.

Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. El proponente acompañará su oferta con copia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes

Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

CONCLUSIÓN:

Con base en la información compilada en este documento, se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades para satisfacer la necesidad actual de la entidad correspondiente adquisición de lanchas y motores fuera de borda, dado a que es un mercado que con el paso de los años se ha ido extendiendo y en Colombia existen diversos fabricantes y un considerable número de comercializadores potenciales que ofrecen estos bienes.

Por lo anterior, se puede establecer que es poco probable que exista el riesgo de que el proceso se declare desierto por falta de proveedores. Sin embargo, para garantizar que los bienes requeridos por la entidad sean suministrados de manera eficiente maximizando el beneficio obtenido por los recursos, se hace necesario solicitar garantías al Contratista.

JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA (E)

Elaboro: Maby Katerin Falla Tovar

Reviso: Cristhian Camilo Serrano R.